RESOLUCION DECANAL Nº 380-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de octubre de 2022

Visto, expediente N° 2247499 de fecha 26 de agosto de 2022 presentado por el Bachiller Carlos Alberto Ccallocunto Núñez, solicitando revisión y aprobación del informe de trabajo profesional;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante pertenece a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quien han cumplido con presentar tres ejemplares del informe de trabajo profesional: **"EJECUCION DE SERVICIOS DE CONTROL EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO, CANGALLO-AYACUCHO, PERIODO 2018-2021";**

Que, mediante Dictamen N° 017-2022-UNSCH/FCEAC-CE de fecha 02 de octubre de 2022 la Comisión de revisión y aprobación del informe de trabajo profesional, integrada por los profesores: Zomeli Valladares Rodríguez (Presidente), Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra (miembro) y Edith Paucar Ruiz (miembro), han emitido el dictamen favorable, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el informe de trabajo profesional **"EJECUCION DE SERVICIOS DE CONTROL EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CANGALLO, CANGALLO-AYACUCHO, PERIODO 2018-2021"**, presentado por el Bachiller Carlos Alberto Ccallocunto Núñez, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **AUTORIZAR** al recurrente la impresión del mencionado informe de trabajo profesional, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración.

REGISTRESE, **COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Administración
Interesados
Archivo.